

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

5867 Orden de 27 de marzo de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación para Policías Locales de la Región de Murcia para el año 2013.

El artículo 10.1.21 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales, sin perjuicio de su dependencia jerárquica de la autoridad municipal.

De otro lado, la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, en su artículo 13.1.d) incluye, entre las funciones que comprende dicha coordinación, la de homogeneizar la formación de las Policías Locales mediante el desarrollo de cursos de formación básica de ingreso, ascenso y promoción, especialización y actualización, impartidos u homologados por la Escuela de la Policía Local de la Región.

En este sentido, el Plan de Formación dirigido a los Policías Locales de la Región de Murcia es el instrumento a través del cual, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, a través de la Escuela Regional de Policías Locales, impulsa esa homogeneidad de conocimientos, contribuyendo a la formación de los Policías Locales de la Región en la doble vertiente selectiva y de perfeccionamiento y actualización.

El Plan de Formación para el año 2013 ha sido aprobado por el Consejo Rector de la Escuela de Policías Locales de la Región, previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, en sendas reuniones celebradas el día 18 de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.5 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y artículo 16.1 c) de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 14.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, en relación con el artículo 1 del Decreto 141/2011, de 8 de julio,

Dispongo

Primero: Convocar las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para los Policías Locales de la Región 2013, que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Murcia, 27 de marzo de 2013.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

ANEXO I

MÓDULO 1.- FORMACIÓN SELECTIVA

(*) Las acciones formativas contempladas en este módulo se desarrollarán siempre que exista un número mínimo de aspirantes que responda a criterios pedagógicos y de optimización de recursos.

ESCALA BÁSICA.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA ASPIRANTES A INGRESO EN LA CATEGORÍA DE “AGENTE”.

-DESTINATARIOS: Aspirantes a ingreso en la categoría de “Agente” de los Cuerpos de Policía Local de la Región que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento correspondiente y hayan sido nombrados funcionarios en prácticas.

-OBJETIVOS: Capacitar a los aspirantes para el correcto desempeño de la función policial y, en concreto :

- Que adquieran los conocimientos necesarios en las materias relacionadas con la actividad policial.
- Que conozcan el uso y manejo de técnicas e instrumentos relacionados con las funciones policiales.
- Que su actitud y comportamiento evidencien y garanticen el ejercicio de la función policial de acuerdo con los valores de servicio a la ciudadanía propios del sistema democrático.
- Que conozcan la cultura, organización y estructura socioeconómica de la Región de Murcia y del municipio donde van a prestar sus servicios.
- Que estén integrados en el Cuerpo de Policía Local del que van a formar parte.
- Que sean capaces de ajustar la actuación policial al contexto de su municipio.

-ESTRUCTURA: El curso tiene una duración de 1000 horas lectivas por alumno, desarrolladas en un periodo aproximado de siete meses y se estructura en dos fases:

1ª Fase: Formación Teórico Práctica, de modalidad presencial en las instalaciones policiales que se determinen desde la Escuela Regional de Policías Locales, con una duración aprox. de 500 horas lectivas por alumno.

Corresponden a esta fase los objetivos relacionados con la adquisición de conocimientos, procedimientos y actitudes básicas, mediante el desarrollo de las áreas de contenidos que a continuación se relacionan:

- TÉCNICO POLICIAL. Contenidos sobre el modelo organizativo policial, las funciones de la Policía Local y sobre técnicas y conocimientos específicos de intervención policial, facilitando al aspirante la adquisición de las competencias profesionales para el uso de las técnicas e instrumentos relacionados con el trabajo policial, incidiendo en los fundamentos deontológicos que han de dirigir todas sus actuaciones.

- JURÍDICA. Contenidos básicos sobre el ordenamiento judicial, derecho procesal, derecho penal y derecho administrativo que permita al futuro policía velar por el cumplimiento de la ley en el marco constitucional, así como por el cumplimiento de las normas administrativas.

- SEGURIDAD VIAL. Contenidos necesarios para el desarrollo de las competencias profesionales del Policía Local relativas a la protección de la circulación libre y segura de personas y vehículos.

- PSICOSOCIAL. Materias que proporcionan actitudes, conocimientos, habilidades y destrezas, adecuadas para el desarrollo de las competencias profesionales del Policía Local, en el ejercicio de sus funciones con relación al ciudadano.
- EMERGENCIAS. Materias que proporcionan conocimientos, habilidades y destrezas para actuar en situaciones de emergencia así como de cara a la necesaria coordinación con otros servicios.
- PRÁCTICAS. Comprende la realización de prácticas sobre técnicas de intervención policial; prácticas judiciales y prácticas para la adquisición de aptitudes y destrezas sobre armamento y tiro, educación física, defensa personal, circulación, conducción de turismos y motocicletas, que complementan los contenidos teóricos estudiados necesarios para el ejercicio de sus funciones.

2ª Fase: Formación en las Plantillas. El alumno-aspirante se incorpora al Cuerpo de Policía Local del municipio al que corresponda, con una duración aprox. de 500 horas. Pretendemos que el alumno proyecte e integre los conocimientos adquiridos en la 1ª fase, analizando las características del trabajo policial y la realidad del municipio de destino, propiciando su adaptación a la función policial y al propio municipio.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE “CABO”.

-DESTINATARIOS: Aspirantes a Cabo de los Cuerpos de Policía Local de la Región que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento correspondiente y hayan sido nombrados funcionarios en prácticas.

-OBJETIVOS:

- Incrementar y mejorar los conocimientos prácticos en aquellas materias que constituyen el campo de actuación policial.
- Desarrollar competencias personales que faciliten la transmisión y cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas, así como la capacidad de impactar positivamente en la plantilla de trabajo.
- Mejorar habilidades y destrezas de comunicación, empatía, capacidad de escucha y mejora de las relaciones interpersonales para prevenir y solucionar conflictos.

-ESTRUCTURA: El curso tiene una carga lectiva de 140 horas. Los contenidos por áreas del curso son:

	MATERIAS
Jurídica.	Derecho Penal
	Derecho Procesal
	Derecho administrativo
Técnico-Policial.	Policía Administrativa
	Operativa Policial
	Policía Judicial
Tráfico y Seguridad Vial.	Actualización normativa de tráfico
	Atestados
Emergencias.	Planes de emergencias
Gestión de Recursos.	Organización de Servicios Policiales. Funciones del mando
	Habilidades de Mando

ESCALA EJECUTIVA.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE “SARGENTO”. Con una carga lectiva de 180 horas.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE “OFICIAL”. Con una carga lectiva de 200 horas.

-DESTINATARIOS: Aspirantes a ingreso en las categorías de Sargento u Oficial de los Cuerpos de Policía Local de la Región que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento correspondiente y hayan sido nombrados funcionarios en prácticas.

-OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE ACCESO A LA ESCALA EJECUTIVA.

- Actualizar y ampliar conocimientos que faciliten la adecuada actuación profesional.
- Desarrollar habilidades para las funciones de mando, dirección, coordinación y supervisión de unidades de trabajo.
- Conocer nuevas herramientas de gestión que faciliten las tareas organizativas y de planificación asociadas a las funciones directivas.
- Desarrollar competencias personales que faciliten la transmisión y cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas así como la capacidad de impactar positivamente en la plantilla.
- Mejorar habilidades de comunicación y de relaciones interpersonales como la empatía, capacidad de escucha y mejora de las relaciones interpersonales para gestionar conflictos.
- Proporcionar herramientas para la toma de decisiones y resolución de situaciones de conflicto en el entorno del trabajo.
- Ajustar la actuación policial práctica al contexto de su propio Municipio.

-CONTENIDOS: Los contenidos de los cursos se estructuran en las áreas que se relacionan, dando respuesta a los conocimientos y al desarrollo de las habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de las funciones adscritas al puesto de Sargento y Oficial respectivamente.

		Sargento	Oficial
	MATERIAS	Nº horas	Nº horas
Jurídica.	Derecho Penal	8	8
	Derecho Procesal	8	8
	Derecho administrativo	6	6
Técnico-Policial.	Policía Administrativa	16	16
	Operativa Policial	26	26
	Policía Judicial	8	8
Tráfico y Seguridad Vial.	Actualización normativa de tráfico	8	8
	Atestados	8	8
Planes de emergencia. Dirección y Gestión de emergencias.		8	8
Gestión de Recursos.	Organización de Servicios Policiales. Funciones del mando	52	72
	Habilidades de Mando	24	24
Charlas y Conferencias de interés policial		8	8
CARGA LECTIVA		180	200

ESCALA TÉCNICA.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE “SUBINSPECTOR”.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE “INSPECTOR”.

-DESTINATARIOS: Aspirantes a ingreso en las categorías de Subinspector o Inspector de los Cuerpos de Policía Local de la Región que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento correspondiente y hayan sido nombrados funcionarios en prácticas.

-OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA.

- Mejorar los conocimientos del entorno organizacional y los elementos necesarios para implementar sistemas de mejora y de gestión de calidad.
- Adquirir los conceptos y habilidades para transformarse en un “agente de cambio” creativo e innovador en su contexto laboral.
- Formar a los participantes en la capacidad de comunicar y orientar la acción para alcanzar las metas propuestas y tener como objetivo el bien de la organización a medio/largo plazo.
- Aprender a utilizar las principales claves que contribuyen a la dirección de personas en las organizaciones.
- Ajustar las técnicas y habilidades adquiridas a la organización policial de su propio Municipio.

MÓDULO 2.- FORMACIÓN A LAS PLANTILLAS.

FP01 PRÁCTICAS DE TIRO POLICIAL DIRIGIDAS.

() La munición correrá a cargo de los municipios solicitantes.*

Actualizar conocimientos y aumentar la destreza en el manejo de las armas de fuego.

FP02 SEMINARIO PARA JEFES DE PLANTILLA.

- Crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre las jefaturas de los Cuerpos de Policía Local de la Región.
- Analizar cuestiones relativas a la dirección y organización del trabajo, unificar criterios y adquirir una metodología común.

FP03 FORMACIÓN SOLICITADA POR LAS JEFATURAS.

A lo largo del ejercicio 2013, queda abierto un espacio de formación en el que las jefaturas de los Cuerpos de Policía Local, podrán proponer la organización de las acciones formativas dirigidas a los miembros de su plantilla que consideren necesarias.

MÓDULO 3.- CURSOS Y SEMINARIOS.

AP01 TÉCNICAS Y TÁCTICAS DE OPERATIVA POLICIAL.

-OBJETIVOS:

- Conocer los protocolos básicos de intervención policial en la reducción de personas violentas.

- Adquirir los conocimientos necesarios para el trabajo en equipo, y su coordinación con los servicios médicos de emergencia.

-CONTENIDOS:

- Signos físicos de una persona violenta que se encuentra bajo los efectos del alcohol y/o drogas “Delirio agitado”.
- Operativa en la reducción de éste tipo de personas.
- Técnicas de luxación.
- Técnicas de inmovilización, tanto del tren superior como del tren inferior.
- Esposamientos en este tipo de situaciones.
- Trabajo en equipo en este tipo de intervenciones.
- Técnicas de engrilletamiento y traslado del detenido.

-HORAS LECTIVAS: 25.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia (se dará prioridad a los solicitantes que hayan realizado el Nivel 3 del itinerario de Defensa Personal Policial).

-LUGAR / FECHA PREVISTA: Murcia/ 2º trimestre.

AP02 INSTRUCCIÓN DE DILIGENCIAS POLICIALES.

-OBJETIVOS:

- Capacitar a los alumnos para realizar de manera correcta la instrucción de diligencias y atestados por delitos y faltas con y sin detenidos.

-CONTENIDOS:

- La Policía Local como Policía Judicial. Funciones.
- El atestado policial. Valor jurídico del atestado.
- Preservación de la escena del delito.
- Criminalística aplicada a la instrucción de atestados por la Policía Local.
- El instructor y el secretario. Consideraciones jurídicas y funciones.
- La asistencia letrada al detenido. El “Habeas Corpus”.
- Reseña de detenidos.
- La instrucción de atestados con detenidos. La declaración del detenido.
- Custodia y traslado de detenidos.
- Practicas de instrucción de diligencias con detenidos.

-HORAS LECTIVAS: 30.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/2º trimestre.

AP03 LA DOCUMENTOSCOPIA EN LA LABOR POLICIAL.

-OBJETIVOS:

- Formar a los participantes para que sean capaces de identificar los diferentes tipos de documentos y detectar las falsedades documentales.

-CONTENIDOS

- Medidas de seguridad de los documentos.
- Permisos de conducción: Modelos y falsificaciones.
- Documentos identificativos. Modelos y falsificaciones.
- Aplicaciones prácticas.
- Código ICAO.
- Aplicación de la legislación vigente.

-HORAS LECTIVAS: 20

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/2º trimestre.

AP04 COMPETENCIAS DIRECTIVAS. DIRECCIÓN DE PERSONAS.

-OBJETIVOS:

- Formar a los participantes en la capacidad de comunicar y orientar la acción para alcanzar las metas propuestas y tener como objetivo el bien de la organización a largo plazo.
- Aprender a utilizar las principales claves que contribuyen a la dirección de personas en las organizaciones.
- Ofrecer recursos didácticos que faciliten la puesta en práctica de los conceptos.

-CONTENIDOS:

- Competencias básicas en la Dirección de Personas.
- Gestión eficaz del tiempo.
- Delegar para optimizar el trabajo.
- Dirección de reuniones.
- Evaluar el rendimiento y el desempeño.
- Trabajo en equipo.

-HORAS LECTIVAS: 30

-DESTINATARIOS: Mandos de la Policía Local

-LUGAR/FECHA PREVISTA: On line/4º trimestre.

AP05 ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE TRASPORTE ESCOLAR, MERCANCÍAS PELIGROSAS Y TRASPORTE NACIONAL.

-OBJETIVOS:

- Proporcionar los conocimientos necesarios en relación con la actuación policial en el control del transporte de mercancías y viajeros.
- Potenciar la colaboración en el desarrollo de planes estratégicos de control.

-CONTENIDOS:

- Marco Normativo.
- Regulación del Transporte Escolar.
- Regulación del transporte de mercancías peligrosas.
- Transporte nacional; inspección, vigilancia y control.
- Procedimiento de control.
- El tacógrafo.
- Prácticas.

-HORAS LECTIVAS: 25

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Por determinar / 2º trimestre.

AP06 MANEJO DEL PPA. DISEÑO GRÁFICO DE CROQUIS.

-OBJETIVOS:

- Aprender el uso de una herramienta para la realización de croquis.

-CONTENIDOS:

- El PPA (Planimetric Police Application).

-HORAS LECTIVAS: 12.

-DESTINATARIOS: Policías Locales (tendrán preferencia en la selección aquellos que hayan realizado el nivel 2 del Itinerario de Tráfico y reconstrucción de accidentes).

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia / 4º trimestre.

AP07 NOCIONES SOBRE CROQUIS Y TOPOGRAFÍA APLICADA A LA RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.

-OBJETIVOS:

- Aprender a interpretar planos y mapas.
- Aprender a realizar mediciones sobre el terreno.
- Confeccionar croquis para la reconstrucción de accidentes.

-CONTENIDOS:

- Confección de croquis.
- Interpretación de planos y mapas. Escalas.
- Complementos de trigonometría y geometría.
- Nociones sobre acotación de planos.
- Medición de distancias, alturas, ángulos, peraltes, pendientes y arcos.

-HORAS LECTIVAS: 16

-DESTINATARIOS: : Policías Locales (tendrán preferencia en la selección aquellos que hayan realizado el nivel 3 del Itinerario de Tráfico y reconstrucción de accidentes).

-FECHA PREVISTA: Cartagena/ 2º trimestre.

AP08 INTERVENCIÓN EN CRISIS: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS.

-OBJETIVOS:

- Adquirir pautas de actuación para el manejo de situaciones de crisis y primeros auxilios.
- Mejorar la actuación profesional en aquellas situaciones ansiógenas que dificultan la intervención policial.
- Manejar las situaciones con alto componente emocional y afectivo tanto para el profesional como para la víctima.

-CONTENIDOS:

- Principios de la intervención en crisis.
- Intervención ante grupos y comportamientos colectivos.
- Intervención en situaciones de ansiedad excesiva.
- Actuación ante víctimas de malos tratos domésticos y agresiones sexuales.
- Actuación ante sujetos que plantean resistencia.
- Intervención ante enfermos mentales.
- Intervención ante intentos de suicidio.
- Actuación en la comunicación de malas noticias.

-HORAS LECTIVAS: 50

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-FECHA PREVISTA: On line / 4º trimestre.

AP09 CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. ESTRATEGIAS.

-OBJETIVOS:

- Proponer estrategias para afrontar en positivo las situaciones de atención directa.
- Mejorar la comunicación entre los ciudadanos y la Administración.
- Ofrecer mayor calidad en los servicios públicos.

-CONTENIDOS:

- La calidad en la atención a la ciudadanía.
- La comunicación con la ciudadanía.
- Estrategias y herramientas.
- La comunicación en situaciones especiales.

-HORAS LECTIVAS: 25

- DESTINATARIOS:** Policías Locales de la Región de Murcia.
- FECHA PREVISTA:** On line / 4º trimestre.

AP10 EXTRANJERÍA OPERATIVA.

-OBJETIVOS:

- Analizar las características de la inmigración y el marco legislativo de referencia.
- Ahondar en el tratamiento operativo de la inmigración dentro del ámbito policial.

-CONTENIDOS:

- Ley de Extranjería.
- Visados.
- Sellos de. Entrada.
- Actuaciones en vía pública.
- Traslado a dependencias policiales.
- Solicitud internamiento.

-HORAS LECTIVAS: 50

- DESTINATARIOS:** Policías Locales de la Región de Murcia.
- FECHA PREVISTA:** On line / 2º trimestre.

AP11 SEMINARIO SOBRE DEONTOLOGÍA POLICIAL.

-OBJETIVOS:

- Identificar las reglas deontológicas que rigen en la profesión policial.
- Aportar una visión real de la situación de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia en materia deontológica así como sus perspectivas de futuro.

-CONTENIDOS:

- Legislación nacional e internacional en materia de deontología policial.
- Comparativa con otros Cuerpos de Policía.
- Análisis de la formación deontológica del colectivo de la Policía Local en la Región.
- Elaboración de propuestas para la mejora del funcionamiento y la imagen de este colectivo.

-HORAS LECTIVAS: 12

- DESTINATARIOS:** Policías Locales de la Región de Murcia.
- LUGAR/FECHA PREVISTA:** Murcia / 4º trimestre.

MÓDULO 4.- JORNADAS.

JO01 JORNADAS SOBRE TRÁFICO Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES.

-OBJETIVOS:

- Abordar los aspectos que inciden en la inseguridad vial, así como las medidas a adoptar para mejorarla y su regulación jurídico-penal y administrativa.
- Estudiar los mecanismos y sistemas de investigación de los accidentes de tráfico, destacando la importancia de las primeras diligencias y de la inspección ocular.
- Técnicas de reconstrucción de accidentes y biomecánica aplicada a las víctimas.

-CONTENIDOS:

- La Seguridad vial. Conceptos y consideraciones jurídicas.
- Delitos contra la Seguridad Vial.
- La Accidentalidad Vial. Iniciativas y planes de actuación .

- El coste de la accidentalidad vial. Actuaciones y programas.
- Investigación de accidentes de tráfico. Inspección ocular y toma de datos.
- Técnicas y principios aplicables a la investigación de los accidentes de tráfico.
- Biomecánica de las lesiones por accidente de Tráfico. Estudio de las víctimas.

-Nº HORAS: 12.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/ Junio.

-DIRIGIDO A: Policías Locales de la Región de Murcia.

JO02 JORNADAS SOBRE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.

-OBJETIVOS:

- Dar a conocer novedades normativas relacionadas con la intervención policial.
- Analizar la incidencia de las modificaciones normativas en la actuación policial.
- Facilitar el establecimiento de pautas de intervención policial.

-CONTENIDOS:

Por determinar.

-Nº HORAS: 12.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/ Noviembre.

-DIRIGIDO A: Policías Locales de la Región de Murcia.

JO03 JORNADAS SOBRE POLICÍA PREVENTIVA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

-OBJETIVOS:

Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias en los diversos ámbitos de la policía local como policía preventiva en materia de seguridad ciudadana.

-CONTENIDOS:

- Aplicación de la L.O. 1/992, de 21 de febrero, de Protección de Seguridad Ciudadana.
- Restricción de derechos fundamentales.
- Actuación policial en riñas y desordenes públicos: delitos de lesiones.
- Aportes de la mediación a la policía local: una estrategia de intervención.
- El trabajo de policía local ante las bandas urbanas.
- La jurisdicción de menores: elementos diferenciadores y peculiaridades.
- La actuación de la Policía Local ante el comercio sexual en lugares públicos.
- Intervención policial en violencia doméstica.
- Instrucción de atestados policiales.

-HORAS LECTIVAS: 12.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Cartagena/24 y 25 Abril.

-DIRIGIDO A: Policías Locales de la Región de Murcia.

MÓDULO 5.- ITINERARIOS FORMATIVOS.

A.- PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL.

El programa de Defensa Personal Policial se estructura en seis niveles de capacitación, en los que se desarrollan los contenidos atendiendo a grados de especialización.

Cada uno de los niveles es un módulo formativo, con objetivos, contenidos y evaluación independientes. A los alumnos que superen la prueba de aptitud, se les expedirá el correspondiente diploma de aprovechamiento, siendo la obtención del diploma la acreditación necesaria para acceder al siguiente nivel.

La Escuela Regional de Policías Locales establece un DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL para aquellos alumnos que superen los 6 niveles de especialización del itinerario y acrediten, además, 16 horas de formación, que a juicio del equipo de coordinación del itinerario sea complementaria para la formación del policía local en esta materia.

1 DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL expresará un total de 400 horas, figurando en el reverso la relación de todos los contenidos superados.

-OBJETIVO GENERAL:

Dotar al policía de habilidades y conocimientos que le permitan neutralizar las agresiones de que puedan ser objeto, tanto las personas que se encuentren bajo su protección, como él mismo, y encaminadas a la reducción de autores de acciones violentas e ilícitas, respetando los principios fundamentales recogidos en nuestra Constitución, ajustándose a la legalidad, y causando el menor daño posible.

-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar a las Policías Locales de conocimientos, habilidades y técnicas de defensa personal para reaccionar adecuadamente.
- Incrementar y potenciar el mantenimiento de las habilidades para reaccionar adecuadamente ante las situaciones de riesgo derivadas de su trabajo, utilizando las técnicas de defensa personal.

-CONTENIDOS DEL PROGRAMA:

- Posiciones y guardias.
- Formas de desplazamiento.
- Caídas.
- Armas naturales del cuerpo.
- Formas de golpeo al tren superior/ inferior.
- Paradas. Luxaciones.
- Proyecciones.
- Estrangulaciones.
- Controles. Inmovilizaciones.
- Técnicas de detención y arresto.
- Bastón policial.
- Técnicas de Defensa personal policial específica.

-OFERTA FORMATIVA DEL ITINERARIO DE D.P.P.

DP01 DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 1 (Iniciación).

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-Nº DE HORAS: 64.

DP02 DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 2 (Básico).

-DESTINATARIOS: Policías Locales que hayan realizado con aprovechamiento el Nivel 1. Policías Locales que acrediten formación (Cinturón Marrón) en cualquier arte marcial reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

-Nº DE HORAS: 64.

DP03 DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 3 (Medio).

-DESTINATARIOS: Policías Locales que hayan realizado con aprovechamiento el Nivel 2. Policías Locales que acrediten formación (Cinturón Negro) en cualquier arte marcial reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

-Nº DE HORAS: 64.

DP04 DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 4 (Superior).

-DESTINATARIOS: Policías Locales que hayan realizado con aprovechamiento el Nivel 3.

-Nº DE HORAS: 64.

DP05 DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL 5 (Técnico).

-DESTINATARIOS: Policías Locales que hayan realizado con aprovechamiento el Nivel 4.

-Nº DE HORAS: 64.

DP06 DEFENSA PERSONAL POLICIAL. PERFECCIONAMIENTO.

-DESTINATARIOS: Policías Locales que hayan realizado con aprovechamiento el Nivel 5.

-Nº DE HORAS: 64.

B.- PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA EN TRÁFICO Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES.

La ordenación, señalización y dirección del tráfico urbano de acuerdo con las normas de circulación y la instrucción de atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano constituyen una importante competencia de la Policía Local, cuyo desempeño exige un grado de actualización y especialización cada vez mayor.

El programa de “Tráfico y Reconstrucción de Accidentes” se estructura en **cuatro niveles de capacitación**, en los que se desarrollan los contenidos atendiendo a grados de dificultad y especialización. Cada uno de los niveles es un módulo formativo, con objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos.

A los alumnos que superen la prueba de aptitud, se les expedirá el correspondiente diploma de aprovechamiento, siendo la obtención del diploma la acreditación necesaria para acceder al siguiente nivel.

El itinerario tiene una duración de **145 horas lectivas**. La estructura del mismo complementa la formación presencial con la “tele formación”, así como la realización de prácticas en escenas preparadas en la vía pública o en recinto cerrado.

La Escuela de Policías Locales establece un **DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN TRÁFICO Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES** para aquellos alumnos que superen los 4 niveles del itinerario de especialización y acrediten, además, 30 horas de formación que, a juicio del equipo de coordinación del itinerario, sea complementaria para la formación del policía local en esta materia.

El **DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN TRÁFICO Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES** expresará un total de 175 horas, figurando en el reverso la relación de todos los contenidos superados.

-OBJETIVO GENERAL:

Formar agentes de policía local especializados en la instrucción, investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico dentro del casco urbano, en función de la complejidad de los eventos, para poder afrontar con garantías la investigación de un accidente de circulación de forma integral.

-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Capacitar para la investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico complejos mediante el conocimiento de materias como el derecho penal, circulación, automoción, fotografía, dibujo, psicología del tráfico, física, informática o técnicas policiales de interrogatorio.

-CONTENIDOS DEL PROGRAMA:

- Definición de accidente. Estadística de accidentes.
- Competencia de las Policías Locales.
- Delitos y faltas imprudentes relacionados con la conducción de vehículos a motor y ciclomotor.
- Imprudencia.
- Accidentes con sólo daños.
- Delitos imprudentes. Accidentes con lesiones o muerte.
- Omisión del deber de socorro.
- Comportamiento en caso de emergencia.
- Toma de datos e inspección ocular.
- Clases de accidentes de tráfico. Fases del accidente.
- Neumáticos y huellas. Luces y Lámparas.
- Interpretación del disco diagrama del tacógrafo.
- La investigación. El Atestado Policial por accidente de tráfico.
- Fundamentos físicos y matemáticos aplicables a la reconstrucción de accidentes.
- Determinación de la velocidad.
- Atropellos.
- Energías de deformación.
- El informe técnico con estudio de velocidad.

-OFERTA FORMATIVA DEL ITINERARIO DE T.R.A.

IT01 RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. NIVEL 1.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-Nº DE HORAS: 30.

IT02 RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. NIVEL 2.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región que acrediten formación en materia de atestados igual o superior a 30 horas lectivas realizadas en los tres últimos años o que hayan superado el Nivel 1 del itinerario.

-Nº DE HORAS:35.

IT03 RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. NIVEL 3.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región que hayan superado con aprovechamiento el Nivel 2.

-Nº DE HORAS: 40.

IT04 RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. NIVEL 4.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región que hayan superado con aprovechamiento el Nivel 3.

-Nº DE HORAS: 40.

C.- PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA EN ARMAMENTO Y TIRO.

Presentamos este itinerario formativo con la finalidad de ofrecer una formación continuada, actualizada y eficaz para el desempeño de las funciones policiales que requieran el uso y manejo de las armas.

El itinerario de formación en Armamento y Tiro se desarrolla en dos programas, uno de capacitación y otro de destrezas.

El nivel de competencia de cada policía local es el parámetro que recoge el nivel de conocimientos y capacitación sobre armamento y tiro y el grado de destreza en tiro, en base a la ejecución y superación de los ejercicios programados en las prácticas de tiro.

NIVEL DE COMPETENCIA = NIVEL DE CAPACITACIÓN +GRADO DE DESTREZA.

La capacitación se define como “NIVEL” y en función al esquema del itinerario, éste va del 1 al 4 en función de la especialización.

El GRADO es un índice numérico, otorgado al tirador según su destreza para resolver con acierto los ejercicios de tiro policial que se determinan en el presente itinerario. Se establecen grados del 1 al 7. El PROGRAMA DE DESTREZA es el que estructura la organización de las prácticas de tiro policial dirigidas.

-OBJETIVO GENERAL:

Formar efectivos de Policía Local especializados en armamento y tiro policial, para la instrucción y formación continua en esta materia de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, y principalmente de los de su plantilla, así como para el control, mantenimiento y actuación en materia de armamento y cartuchería policial y de dotación individual y colectiva.

-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr que los Policías Locales de la Región de Murcia reciban formación continua homogénea y actualizada en materia de armamento y tiro.
- Establecer criterios coherentes en el uso de las armas, de la cartuchería de servicio, así como en el uso selectivo de armas de letalidad reducida o no letales, en evitación de daños o lesiones desproporcionadas.
- Crear un sistema formativo único para la formación y el entrenamiento continuado de los policías locales de la Región de Murcia en esta materia.

El programa se estructura en cuatro niveles de capacitación, en los que se desarrollan los contenidos atendiendo a grados de especialización.

Los niveles son bloques formativos estructurados en módulos, con objetivos, contenidos y evaluación independientes. Dentro de cada nivel, a los alumnos que superen cada uno de los módulos, se les expedirá un Diploma de aprovechamiento, siendo esta condición necesaria para acceder al siguiente módulo, a excepción de aquellos módulos que lleven aparejados la superación de pruebas de acceso.

La Escuela de Policías Locales establece, dentro del itinerario de capacitación en armamento y tiro, las siguientes acreditaciones:

DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN ARMAMENTO Y TIRO, para aquellos alumnos que hayan completado y superado los cuatro módulos de formación y la prueba psicotécnica que conforman el nivel 2, con un total de 70 horas.

DIPLOMA DE MONITOR DE TIRO POLICIAL, para aquellos alumnos Especialistas en Armamento y Tiro que hayan completado y superado los tres módulos de formación que conforman el nivel 3, con un total de 50 horas.

DIPLOMA DE INSTRUCTOR DE TIRO POLICIAL, para aquellos Monitores de Armamento y Tiro, que hayan completado el módulo de formación que conforma el nivel 4, con un total de 60 horas.

-OFERTA FORMATIVA DEL ITINERARIO PARA 2013.

AT 01 NIVEL 1. FORMACIÓN BÁSICA.

Esta formación inicial se corresponde con los contenidos y prácticas de tiro establecidos en el curso básico de acceso para aspirantes a Agente de policía local, incluyéndose en el curso selectivo de ingreso como módulo de armamento y tiro.

-DESTINATARIOS: Aquellos policías locales que accedieron antes de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. Asimismo, cuando el policía local cambie de modelo o tipo de arma, deberá acreditar haber recibido formación para la adaptación o, en su defecto, realizar dicha formación para la adaptación a la nueva arma de dotación reglamentaria en la Escuela de Policías Locales.

-Nº DE HORAS: 30 horas.

AT 02 NIVEL 2. ESPECIALISTA EN ARMAMENTO Y TIRO.

El Especialista en Armamento y tiro policial tendrá unos conocimientos especializados en materia de armamento y tiro que le permitan afrontar con seguridad el uso táctico de las armas de fuego. Además, se formará en el uso de las armas colectivas y de letalidad reducida y en técnicas de intervención policial que lleven aparejadas en uso de armas.

-Nº HORAS: 70 (4 módulos formativos y la superación de una prueba psicotécnica).

***MÓDULO A. PERFECCIONAMIENTO ARMAMENTO Y TIRO.**

-DESTINATARIOS: Policías locales que hayan obtenido el nivel 1.

-Nº DE HORAS: 30 horas.

-CONTENIDOS:

- Legislación básica sobre armas y municiones. Normas de seguridad.
- Municiones.
- Balística.
- Las Armas.
- El tiro policial.
- Introducción a la psicología aplicadas al tiro policial.

***PRUEBA PSICOTÉCNICA.**

Los alumnos que hayan superado el módulo A deberán realizar una evaluación psicotécnica para continuar en la especialización de este itinerario. El estudio psicotécnico consistirá en la superación de una batería de pruebas psicotécnicas y una entrevista. Las áreas a evaluar serán: personalidad, estado psicológico, contexto personal social y laboral y variables psicofísicas o de rendimiento motriz. Los resultados de las pruebas son de carácter confidencial y sólo podrá tener acceso a los mismos el interesado.

MÓDULO 6.- PRUEBAS DE APTITUD.

Con el objetivo de facilitar el aprendizaje, haciéndolo más autónomo, se convocarán pruebas de aptitud en las áreas jurídica, técnico policial y de tráfico.

Podrán acceder a dichas pruebas aquellos policías locales de la Región que deseen acreditar sus conocimientos en las distintas materias ofertadas. Además, la Escuela de Policías Locales pondrá a disposición de los alumnos el temario objeto de examen.

Las pruebas de aptitud se celebrarán en el mes de octubre en las fechas indicadas para cada prueba.

Podrán realizar dichas pruebas aquellos alumnos que en los cinco años anteriores hayan realizado dicho curso a través de la Escuela de Policías Locales de Región de Murcia.

PA01 ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.

-CONTENIDOS:

Novedades normativas relacionadas con la organización y actuación policial.

-EQUIVALENCIA EN HORAS DE FORMACIÓN: 20.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/ 29 de octubre.

PA02 ATESTADOS. NIVEL 1.

-CONTENIDOS:

Módulo 1.

- El coste de la accidentalidad.
- Competencia de las Policías Locales en materia de tráfico.
- Legislación.
- Delitos y Faltas Imprudentes relacionados con la conducción de vehículos a motor y ciclomotores.
- Imprudencia.
- Accidentes solo con daños materiales.
- Accidentes con lesiones o muerte.
- La omisión del deber de socorro.
- Faltas imprudentes.
- Accidentes de tráfico.
- Delitos contra la seguridad vial. Alcoholemias.
- Conducción temeraria.
- Normativa de tráfico. Reglamentos. SOS.
- Estructura del Atestado.

Módulo 2.

- Toma de datos e Inspección ocular.

-EQUIVALENCIA EN HORAS DE FORMACIÓN: 25.

-DESTINATARIOS: Policías Locales de la Región de Murcia.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/ 8 de octubre.

PA03 POLICÍA ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.

-CONTENIDOS:

- La policía local como policía administrativa.
- Documentos de identificación del ciudadano.
- El uso de la vía pública. Licencias, permisos y autorizaciones.
- Espectáculos en la vía pública.
- Funciones de la policía local en el cumplimiento de la normativa urbanística.
- Venta ambulante.
- Medio ambiente; agentes contaminantes, ruidos, humos y vibraciones.
- Derecho de admisión.

-EQUIVALENCIA EN HORAS DE FORMACIÓN. 20.

-DESTINATARIOS: Policías Locales.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/ 15 de octubre.

PA04 LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

-CONTENIDOS:

- Introducción a la protección de datos.
- Deber de notificación de ficheros.
- Principios de la Ley Orgánica de protección de datos.
- Medidas de seguridad.
- Sanciones.

-EQUIVALENCIA EN HORAS DE FORMACIÓN: 15.

-DESTINATARIOS: Policías Locales.

-LUGAR/FECHA PREVISTA: Murcia/ 25 de octubre.

ANEXO II

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

1.- Requisitos de los solicitantes:

1.1. Podrán solicitar su participación en las acciones formativas convocadas en los módulos 3, 4, 5 y 6 los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de la Región que se encuentren en situación de servicio activo y reúnan los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado “destinatarios” del Anexo I.

1.2. Los Auxiliares de Policía Local podrán solicitar todos los cursos que vayan dirigidos a Agentes.

1.3. Las Jefaturas de los Cuerpos de Policía Local podrán solicitar las acciones formativas convocadas en el módulo 2, en el plazo de presentación de instancias. A lo largo del ejercicio 2013 queda abierto un espacio de formación a la carta en el que podrán proponer la organización de las acciones formativas que consideren necesarias.

2.- Solicitudes:

2.1. La asistencia a las acciones formativas será solicitada por los interesados preferentemente mediante solicitud telemática a través de la página <http://www.carm.es/epol>, o de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo III de la presente Orden.

2.2. Cada peticionario podrá solicitar un número máximo de cuatro acciones formativas: un curso de actualización (Módulo 3), dos jornadas (Módulo 4) y un itinerario formativo (Módulo 5), así como una prueba de aptitud de las convocadas en el módulo 6.

2.3. Las solicitudes que, en su caso, incumplan la limitación establecida en el apartado anterior, serán excluidas de la convocatoria.

2.4. En caso de que quedaran plazas vacantes en el momento de celebración del curso, se comunicará a los Ayuntamientos, a fin de que puedan ser solicitadas a través de los Jefes de Plantilla, hasta completar las plazas disponibles.

2.5. La solicitud, debidamente cumplimentada, supone la aceptación expresa de las presentes bases.

3. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y podrán ser presentadas a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez acabado el plazo de presentación de instancias, se remitirá a las jefaturas la relación de solicitudes correspondientes a los policías locales de su plantilla. La relación de solicitudes realizadas por los Auxiliares de Policía se remitirán al Ayuntamiento correspondiente.

4. Plazo para la presentación de solicitudes: El plazo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

5. Selección:

5.1. En las actividades que sea necesario realizar una selección de las solicitudes admitidas, dicha selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Cumplimiento de los requisitos fijados en cada curso.

- b) La inasistencia injustificada a un curso para el que hubiera sido admitido el solicitante, dentro del Plan de Formación 2012, se valorará negativamente.
- c) Se priorizará el que hubiera quedado como suplente en anteriores ediciones del curso.
- d) Antigüedad en el puesto. Atendiendo a la naturaleza de los contenidos, se valorará en sentido positivo o negativo.
- e) Fecha de presentación de la solicitud.
- f) Se priorizará aquellos solicitantes que no hayan realizado ningún curso en los dos años anteriores, salvo en los casos de inasistencia injustificada.
- g) Lugar de realización del curso. En los cursos descentralizados, se priorizará a los solicitantes de los municipios próximos.

5.2. La Escuela Regional de Policías Locales dará traslado de la relación provisional de seleccionados a los Ayuntamientos correspondientes, para que lo comuniquen a los interesados y confirmen su asistencia, aprobándose posteriormente la relación definitiva de admitidos. Aquellos funcionarios que hayan tramitado su solicitud vía telemática, serán informados por e-mail de la selección.

Desde la jefatura se remitirá por fax, a la Escuela Regional de Policías Locales, la relación de seleccionados que confirman su asistencia.

5.3. Renuncias.

Una vez confirmada la plaza y en caso de imposibilidad de asistir, se deberá remitir mediante fax o e-mail, la renuncia expresa a la misma, con antelación suficiente para poder admitir a otro solicitante de la lista de espera. En el caso de no realizarse la renuncia, se considerará inasistencia injustificada .

6. *Celebración de los cursos.*

El curso se realizará siempre que los seleccionados que confirmen plaza superen el 60 por ciento del número de plazas ofertadas, salvo que, por causas sobrevenidas, motivadas en el expediente, no fuera conveniente su celebración.

7. Lugar de impartición: Los cursos se impartirán en las localidades que se indican, o en las que determine la Escuela Regional de Policías Locales, en función de las solicitudes presentadas.

8. Información adicional: Se podrá solicitar información llamando al Servicio de Coordinación de Policías Locales, teléfonos 968 366 479 y 968 366 453, o e-mail epol.murcia@gmail.com.

9. Metodología de evaluación de las acciones formativas: Mediante la realización de pruebas teórico-prácticas o la realización de trabajos prácticos.

10. Certificado de asistencia: Para la expedición de este certificado será requisito imprescindible la asistencia a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas, aunque sea justificada, imposibilitará su expedición.

Se remitirá a las Jefaturas y/o Ayuntamientos la relación de los policías locales que hayan asistido a la totalidad de la acción formativa, obteniendo así el diploma de asistencia. La Escuela no expedirá acreditación de asistencia de aquellos que no han completado el programa del curso.

11. *Certificado de aprovechamiento:* Se otorgará este certificado a los que, habiendo asistido a las actividades del curso conforme a lo establecido en el apartado anterior, lo hubieran superado con aptitud, por haber acreditado un buen conocimiento de la materia mediante la superación de pruebas o la presentación de trabajos.

12. *Inscripción en acciones formativas a solicitud de los Jefes de Plantilla.* Los jefes de plantilla remitirán al Servicio de Coordinación de Policías Locales la relación de los Policías Locales de su plantilla propuestos para realizar las actividades formativas dentro del módulo de “Formación a las Plantillas”, de acuerdo a los modelos de solicitud que figuran en los Anexos IV y V.

13. *Inscripción en los cursos selectivos:* Se realizará a petición de los Ayuntamientos interesados, que deberán comunicar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias los nombres de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas y nombrados funcionarios en prácticas, acompañando a la solicitud la Resolución de nombramiento y el acta de toma de posesión como funcionarios en prácticas.

La organización de estos cursos quedará condicionada a que el número de aspirantes conforme un grupo mínimo que responda a criterios pedagógicos y de optimización de recursos.



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PLAN DE FORMACIÓN 2013.

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	D.N.I.	Fecha de nacimiento
TELÉFONO DE CONTACTO		

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPIO DONDE PRESTA SERVICIO	CATEGORÍA
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA
TITULACIÓN ACADÉMICA	

Código	MÓDULO 3.CURSOS Y SEMINARIOS
AP__	

Código	MÓDULO 4. JORNADAS
JO__	

Código	MÓDULO 5.ITINERARIOS FORMATIVOS

Código	MÓDULO 6 PRUEBA DE APTITUD
PA0__	

SÓLO SE ADMITIRÁ UNA INSTANCIA POR PERSONA.

Las solicitudes serán seleccionadas de acuerdo a los criterios de admisión y selección establecidos en la Orden de convocatoria.

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

....., a de de 2013.

Firmado

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS.



**ANEXO IV. FORMACIÓN A LAS PLANTILLAS
SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE TIRO POLICIAL DIRIGIDAS 2013.**

AYUNTAMIENTO

JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

SOLICITA:

La inclusión de la plantilla que dirige, en la programación de prácticas de tiro.

A) NÚMERO DE POLICÍAS LOCALES QUE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS DE TIRO:

B) NÚMERO MÁXIMO DE POLICÍAS QUE PODRÍAN REALIZARLAS DE MANERA
CONJUNTA:

EN HORARIO DE MAÑANA

EN HORARIO DE TARDE

El número de asistentes por sesión no será superior a 10 alumnos.

....., a de de 2013

(Firma)

NOTA: LA MUNICIÓN CORRERÁ A CARGO DEL AYUNTAMIENTO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS.

Nº DE FAX: 968 35 72 22



ANEXO V
FORMACIÓN A LAS PLANTILLAS
SOLICITUD 2013

AYUNTAMIENTO

ACTIVIDAD FORMATIVA SOLICITADA

Relación de Alumnos propuestos:

	Nombre y Apellidos	Categoría	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

....., a de de 2013.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS.

Nº DE FAX: 968 35 72 22